



Vickz ←

ALCALDIA MUNICIPAL

05 ABO 2011

DECRETO No. DE " " 714

Por el cual se reduce el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2011

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 89 y 91 del Acuerdo 118 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que en el presupuesto de la presente vigencia se incluyó una apropiación de \$150 millones para el proyecto de implementación del Presupuesto Participativo en el Municipio de Pereira financiada con recursos producto de convenio con el Departamento de Risaralda.

Que una vez celebrado el Convenio con el Departamento de Risaralda, el valor del aporte del Departamento finalmente quedó establecido en la suma de \$120 millones, haciéndose necesario hacer la reducción correspondiente tanto en el gasto como en el ingreso, la cual ha sido solicitada por el Secretario de Planeación mediante oficio sin fecha dirigido al Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas.

Que los artículos 89 y 91 del Acuerdo 118 de 1996 o Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira le dan la facultad al Alcalde Municipal de hacer por decreto las reducciones pertinentes en el presupuesto cuando circunstancias como estas se presenten, buscando con ello no adquirir compromisos sin el correspondiente respaldo en los ingresos como una medida de sana política presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), así:

1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 30.000.000
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 30.000.000
1.2.2	TRANSFERENCIAS	\$ 30.000.000
1.2.2.2	DEPARTAMENTALES	\$ 30.000.000
1.2.2.2.1	Departamento de Risaralda	\$ 30.000.000

Artículo 2°. Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), así:

SECCION 08 – SECRETARIA DE PLANEACIÓN, CODIGO:

3.7.12.33	Participación Democrática	\$30.000.000
-----------	---------------------------	--------------

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

05 ABO 2011

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

LUZ DARY ESCOBAR DE R
Secretaria Jurídica

JORGE HERNÁN GAVIRIA BERRIO
Subsecretario de Asuntos Financieros

www.pereira.gov.co

Proyectó: A. Daza

Roberto A. Gaitán